

Estimado cliente,

Para la transferencia de un vehículo necesitamos la siguiente documentación:

- Permiso de circulación (original)
- Ficha técnica (original, debe tener la ITV al día para que la Jefatura de Tráfico emita el permiso de circulación a nombre del nuevo titular, aunque se puede transferir registralmente aunque no tenga la ITV al día)
- Impuesto municipal del año en curso o año anterior pagado (copia). Si no lo tuvieron pagado, pueden pedirnos que lo paguemos nosotros.
- Documentación de comprador y vendedor:
 - o Particulares: fotocopia del DNI.
 - o Empresas: fotocopia tarjeta CIF, DNI representante de la empresa, certificado de representación firmado por el representante de la empresa (se adjunta en fichero PDF), factura de venta en caso de que se trate de vendedor.
- Impreso de solicitud firmado por ambas partes (se adjunta en PDF).

Para valorar correctamente el vehículo necesitamos fotocopia de la documentación (fax: 954419890) o que nos llamen por teléfono (954532994) con la documentación por delante. Asimismo, le informamos que la valoración se hará con el supuesto de que el vehículo no tiene cargas, pues si tuviera cargas, la cancelación de las mismas comprendería un coste adicional. (puede conocer el estado del vehículo solicitando informe a tráfico, para lo que tendría que aportarnos DNI propietario y nº de matrícula).

Una vez tenemos toda la documentación en nuestro poder, le emitimos un justificante profesional que hace las veces de la misma, con el que puede circular con el vehículo dentro de España y sacarle el seguro.

Para el inicio de los trámites necesitamos provisión de fondos por el importe que resulte de la valoración que le hemos hecho.

Si tiene alguna duda acerca del procedimiento a seguir, no dude en ponerse en contacto con nosotros. Estaremos encantados de atenderle.

Atentamente.

Jaime Pérez Fernández
Jefe de Administración.